

Montevideo, 04 de septiembre de 2015

Sra.  
Florencia Pagola  
Presente-

**N° ACCE/014/2015**  
***Ref.: pedido de información referente a***  
***empresas multinacionales con inversiones extranjeras.***

Estimada Sra. Pagola,

Si bien el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) contiene la información correspondiente a la razón social y naturaleza jurídica de las empresas instaladas en el país, no requiere la identificación de la empresa como multinacional, ni de las inversiones locales o extranjeras que la misma realiza. Esto es así porque este tipo de información no es requerida por la normativa que regula los procesos de contratación.

Por este motivo no podemos cumplir con su pedido, de acuerdo al Artículo N° 14 de la Ley 18.381.

Le saluda cordialmente,



Cra. Alicia Alonso  
Coordinación General - ACCE